



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0001172

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030703 de 29 de diciembre del 2014 inscrita el 30 de diciembre del 2014 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **TECHNORENT S.A.**, por encontrarse incurso en la causal establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el domicilio principal de la compañía **TECHNORENT S.A.**, se encuentra en el cantón Samborombón, motivo por el cual fue exceptuada su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, sin que exista resolución rectificatoria posterior a la que declaró su disolución;

QUE el Informe de Inspección No. SCVS-INC-DNICAI-15-0175 del 22 de abril del 2015 preparado por Regina Mina Barrera y revisado por el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, MGS Jorge Hannibal Zavala, señala que según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TECHNORENT S.A.** "EN LIQUIDACION" celebrada el 10 de enero del 2015, las pérdidas de la compañía no superan el 50% del capital suscrito de la misma, por lo que se ha superado la causal que provocó su disolución;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030703 de 29 de diciembre del 2014, a la compañía **TECHNORENT S.A.**, de acuerdo a lo motivado en el segundo y tercer considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía antes referida, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030703 de 29 de diciembre del 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

24 ABR 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS
Exp. 106878
T. # 7542-15

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 ABR 2015

R E C I B I D O

Hora: 12:10 Firma: 